



COMUNICADO DEL OBISPO DE LA DIÓCESIS DE IPIALES A LOS HIJOS DE SU COMUNIDAD DIOCESANA

“Pero a ti, oh Dios, sube mi oración” (Sal 69, 14)

Ipiales, marzo 18 de 2020

El Obispo de la Diócesis de Ipiales, ante la pandemia COVID-19 (Coronavirus) que afecta al mundo entero, atendiendo al bien espiritual de la comunidad eclesial que le ha sido encomendada, exhorta a todos los miembros de la Iglesia Católica a redoblar su dedicación a la oración para que, fortalecidos por la cercanía de Dios, que ha prometido escuchar a los que lo invocan con fe, recibamos de Él fortaleza, esperanza y bendición de amor. Este apremiante clamor a Dios, debe elevarse desde nuestros corazones y desde el seno de la iglesia doméstica -la familia-, llamada como está a acompañarse mutuamente con cercano afecto, diligente cuidado, mutua comprensión y afianzamiento de los vínculos de unión: *“cuando vayas a orar, entra en tu aposento y, después de cerrar la puerta, ora a tu Padre, que está allí, en lo secreto; y tu Padre, que ve en lo secreto, te recompensará” (Mt 6,6).*

Para alcanzar fecundo provecho en el ejercicio del ministerio episcopal, que ha llegado a su segundo año, suplico a los presbíteros, diáconos, seminaristas, religiosos y religiosas y al bondadoso pueblo cristiano acompañarme con su oración, encomendándome de modo especial al amor maternal de María.

Teniendo presente las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional y las autoridades competentes en el nivel regional y local, en materia de salud y comportamiento social, frente al COVID-19 y siguiendo las orientaciones emanadas por la Presidencia de la Conferencia Episcopal Colombiana, reunido con el Colegio de Consultores, cuyo discernimiento ha sido muy importante, se adoptan las siguientes decisiones para esta Iglesia particular de Ipiales:

1. Se suspenden todos los servicios de culto público en la Diócesis de Ipiales y toda otra actividad pastoral (como la catequesis u otras reuniones o cursos) que impliquen congregación de fieles en los lugares de culto o espacios pertenecientes a la Iglesia. Los párrocos, oyendo a la autoridad local, verán la posibilidad de tener los templos parroquiales abiertos, en horarios claros y siguiendo los protocolos de higiene que pide la actual situación.



2. El pueblo cristiano puede estar seguro que no se dejará de celebrar la Eucaristía. Pues la Iglesia siempre ha enseñado que para la santidad del sacerdote la Misa diaria -aún en ausencia de fieles- es muy recomendable, como también para el provecho espiritual de los feligreses (CIC, canon 276 § 2,2º).

Se celebrarán las eucaristías en los horarios habituales de lunes a domingo, con o sin intención. Los fieles que han inscrito intenciones podrán estar en la misa, hablando con el sacerdote para participar máximo 5 personas. Recuerdo a los sacerdotes celebrar la Misa por el pueblo en día domingo según lo estipula la norma canónica (CIC, canon 534 y 543 § 2,2º).

Es urgente que los sacerdotes procuren por los medios a su alcance que los fieles puedan participar de la Misa por radio, televisión o redes sociales, informando oportunamente a los feligreses el horario de esas transmisiones.

3. Dispensó a todos los fieles de esta diócesis del cumplimiento del precepto dominical (canon 87, 1246-1247), exhortándolos además a redescubrir la práctica de la comunión espiritual y llamando a los sacerdotes a favorecerla cuando transmitan por los medios de comunicación.
4. En las capillas queda suspendido todo tipo de celebraciones hasta nueva orden. En el caso de los oratorios privados de casas religiosas que están en la Diócesis o el Monasterio de las Concepcionistas en Ipiales, podrán tener la celebración eucarística exclusivamente para sus miembros, sin presencia de personas externas, en común acuerdo con el párroco del lugar.
5. El bautismo se atenderá en caso de necesidad, siguiendo los protocolos de higiene necesarios.
6. Los matrimonios se podrán celebrar a puerta cerrada, con una presencia muy reducida de fieles, que no debe pasar de 10 personas.
7. Si se requiere la atención de un enfermo delicado en su casa, para la comunión o la unción de enfermos, los sacerdotes son exhortados a atender con bondadosa misericordia esta necesidad, siguiendo las orientaciones de



higiene (tapabocas, gel antibacterial y lavado de manos, etc.). En los hospitales o clínicas se deben guardar los protocolos allí establecidos.

8. Se llama a los fieles a solicitar la confesión solo en casos de grave necesidad de salud o de conciencia, para lo cual los sacerdotes estarán atentos con paternal solicitud, pero siguiendo las medidas de protección y seguridad. No se recibirán fieles a la confesión en los confesionarios.
9. La eucaristía y rito exequial se realizará en el cementerio, con los familiares más cercanos que no exceda de 20.
10. Todo tipo de procesiones quedan canceladas durante el restante tiempo de cuaresma y en Semana Santa.
11. La Misa Crismal se celebrará el 26 de marzo, con transmisión por los medios de comunicación y estará presente un grupo reducido de sacerdotes que facilitarán el envío de los Santos Óleos a las comunidades parroquiales.
12. Las celebraciones de la Semana Santa se realizarán a puerta cerrada y sin presencia de fieles en los Templos Parroquiales, el Monasterio de las Concepcionistas y el Hogar San José de los ancianos desamparados de Ipiales. Se invita a los Párrocos o responsables a ofrecer indicaciones claras a los fieles de los horarios de transmisión por radio, televisión o redes sociales de la Eucaristía del Domingo de Ramos; las Eucaristías de Lunes, Martes y Miércoles santo; la Misa de la Cena del Señor del Jueves Santo; la Acción litúrgica del Viernes Santo, La Vigilia Pascual y la Eucaristía del Domingo de Resurrección.
Cualquier otra celebración o momento de reflexión que pueda programarse, será sin presencia de fieles y usando los medios de comunicación.
13. Los movimientos apostólicos u otros grupos de fieles presentes en la Diócesis de Ipiales seguirán este protocolo normativo que aquí se establece, suspendiendo todas sus actividades, exhortando a sus miembros a permanecer en casa.



14. Los jóvenes seminaristas de la Diócesis de Ipiales, permanecerán en sus hogares hasta nuevas determinaciones, siguiendo las orientaciones del Equipo de Formadores, cultivando por los medios a su alcance las dimensiones de la vida formativa. Asimismo, los jóvenes en año de formación pastoral, vendrán orientados por el promotor vocacional. Para cualquier servicio, la orientación la recibirán directamente de su Obispo.

15. Se invita a los sacerdotes a proseguir nuestro camino de cuidado pastoral de los fieles, permaneciendo en las parroquias, la creatividad será un elemento importante para acompañar a la comunidad, adaptándonos al momento presente: como por ejemplo que los fieles escuchen donde sea posible y este permitido el toque de campana al momento de la eucaristía o para llamar al rezo del Ángelus a las 12 del día y 6 de la tarde (si la autoridad civil lo permite se prendan los altavoces); usando los medios de comunicación los sacerdotes pueden transmitir las eucaristías, hacer formación a sus fieles, jornadas de oración o celebraciones penitenciales, exposición del Santísimo Sacramento -ojalá una hora santa semanal-, la oración de la liturgia de las horas, programas de diálogos pastorales para niños-jóvenes-padres de familia-adultos, el rezo del santo rosario o celebraciones marianas, algún programa de música religiosa con notas reflexivas; entre otras posibilidades que surgirán como fruto del mutuo dialogo y del anhelo de la atención pastoral, sabiendo que la comunidad está en casa.
Igualmente se pueden emprender campañas en favor de las personas más necesitadas, pasando por los hogares personalmente a recoger la ofrenda.

16. Exhorto a todos los fieles a rodear con la oración a sus sacerdotes, quienes permanecen orando y sirviendo al pueblo de Dios en cada parroquia. Una palabra de aliento, con una llamada o mensaje, les será de mucho consuelo, así como también ser socorridos en sus necesidades.

17. Como Pastor de esta Iglesia, confiando en el Señor, exhorto vehementemente al clero, a los religiosos(as) y a los fieles a acoger responsablemente lo aquí señalado, pues hay deberes morales, canónicos y civiles que a todos nos implican en lo espiritual, en la salvaguarda de la vida, en el bienestar de las comunidades humanas.



Finalmente, renuevo el llamado que se viene haciendo a la responsabilidad ciudadana, quedándonos en casa, asumiendo las medidas de autocuidado personal y de cuidado social. Esta normatividad entra en vigencia a partir del día 20 de marzo del año en curso y hasta nueva orden.

Coloco a cada hijo e hija de esta Diócesis en las manos del Señor, para que su misericordia nos acompañe y nos regale el consuelo de la protección de la Virgen María, la Señora y Reina de Las Lajas. Los bendigo a todos, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

+ *José Saúl Grisales G.*
+ **José Saúl Grisales G.**
Obispo de Ipiales

